

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN PEDRO MANRIQUE**

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2016, acordó la aprobación inicial de modificación de créditos nº 1/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179. 4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Pedro Manrique, 10 de agosto de 2016.– El Alcalde, Jesús Hernández Ruiz.

43

BOPSO-7-20012017